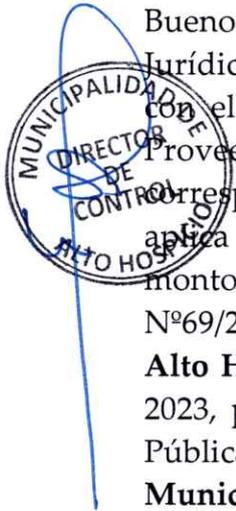




REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de agosto de 2024.-  
DECRETO ALC. N° 7.337.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra a), si se requiere contratar la **prórroga** de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar **servicios conexos**, respecto a un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad, y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Memorando N° 1.242, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), con Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Visto Bueno de la Directora Jurídica, Visto Bueno de la Dirección de Servicios Traspasados, y Visto Bueno del Alcalde, con el fin de **prorrogar** el contrato de suministro y contratar el **servicio conexo** con el Proveedor "Héctor Silva Zúñiga"; Se destaca que en base al dictamen 071748N12, cuando corresponde a "servicios conexos", estos están subordinados a un contrato anterior y no les aplica la condición que sea mientras se proceda a un nuevo proceso de compras, ni que el monto supere las 1.000 UTM; Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N°69/2023, denominada "**Suministro materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23; El Decreto Alcaldicio N°3.699, de fecha 25 de mayo del 2023, por medio del cual se aprueba las bases de licitación para llamado a la Propuesta Pública N°69/2023, denominada "**Suministro materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23; El Decreto Alcaldicio N°5.788, de fecha 14 de agosto del 2023, por medio del cual se adjudica parcialmente la Propuesta Pública N°69/2023, denominada "**Suministro materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23; Contrato vigente, de fecha 21 de agosto del 2023, de la Propuesta Pública N°69/2023, denominada "**Suministro materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23, suscrito entre la "**Municipalidad de Alto Hospicio**" y "**Héctor Silva Zúñiga**", señala en su clausula segunda que la vigencia del contrato será por un (01) año, desde el día 21 de agosto del 2023 al 20 de agosto del 2024; Decreto Alcaldicio N°5.945, de fecha 21 de agosto del 2023, por medio del cual se aprueba el Contrato del "**Suministro materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23, suscrito el 21 de agosto del 2023, entre la "**Municipalidad de Alto Hospicio**" y "**Héctor Silva Zúñiga**"; Anexo de Contrato de Suministro, de fecha 29 de septiembre del 2023, de la Propuesta Pública N°69/2023, denominada "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23, suscrito entre la "**Municipalidad de Alto Hospicio**" y "**Héctor Silva Zúñiga**", mediante el cual se contratan Servicio Conexo que vienen a incorporar los Ítems del 1.1649 al 1.1668, hasta el 20 de agosto del 2024; Decreto Alcaldicio N°7.226, de fecha 04 de octubre del 2023, por medio del cual se aprueba el Anexo de Contrato, de fecha 29 de septiembre del 2023, de la Propuesta Pública N°69/2023, denominada "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23; Anexo de Contrato de Suministro, de fecha 09 de febrero del 2024, de la Propuesta Pública



Nº69/2023, denominada "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23, suscrito entre la "**Municipalidad de Alto Hospicio**" y "**Héctor Silva Zúñiga**", mediante el cual se contrata Servicio Conexo que vienen a incorporar los Ítems 1.1669 y 1.1670, hasta el 20 de agosto del 2024; Decreto Alcaldicio Nº1.265, de fecha 12 de febrero del 2024, por medio del cual se aprueba el Anexo de Contrato, de fecha 09 de febrero del 2024, de la Propuesta Pública Nº69/2023, denominada "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23; Anexo de Contrato de Suministro, de fecha 09 de julio del 2024, de la Propuesta Pública Nº69/2023, denominada "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23, suscrito entre la "**Municipalidad de Alto Hospicio**" y "**Héctor Silva Zúñiga**", mediante el cual se contrata Servicio Conexo que vienen a incorporar los Ítems del 1.1671 al 1.1679, hasta el 20 de agosto del 2024; Decreto Alcaldicio Nº6.187, de fecha 15 de julio del 2024, por medio del cual se aprueba el Anexo de Contrato, de fecha 09 de julio del 2024, de la Propuesta Pública Nº69/2023, denominada "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23; La Cotización, de fecha 09 de agosto del 2024, del proveedor "**Héctor Silva Zúñiga**", por los ítems a agregar al "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23, Propuesta Pública Nº69/2023; Prorrogar el Contrato Vigente que se tiene con el proveedor "**HÉCTOR SILVA ZÚÑIGA**", RUT: 10.718.389-2, de la Propuesta Pública Nº69/2023, denominada "**Suministro materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23, hasta el 30 de septiembre del 2024 o hasta alcanzar un monto de 499 UTM, lo que ocurra primero; Contrato Servicios Conexos, con el proveedor "**HÉCTOR SILVA ZÚÑIGA**", RUT: 10.718.389-2, de la Propuesta Pública Nº69/2023, denominada "**Suministro materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23; El contrato que la Municipalidad de Alto Hospicio tiene con el proveedor "**Héctor Silva Zúñiga**", de la Propuesta Pública Nº69/2023, denominada "**Suministro materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23, se encuentra vigente, ya que la duración el contrato era por un (01) año, el cual inició el 21 de agosto del 2023 y tiene como fecha de término el 20 de agosto del 2024; el contrato no superar las 1.000 UTM. Por otro lado, se cumple que se está solicitando que la prórroga del contrato no supere el monto de 499 UTM; **Tiempo en que procede un nuevo proceso de compra.** La Municipalidad de Alto Hospicio actualmente está llevando un nuevo Proceso Licitatorio correspondiente a la Propuesta Pública Nº75/2024, denominada "**Suministro materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-134-LR24, el cual se encuentra en estado "cerrada" y en etapa de evaluación de las ofertas, por lo que la prórroga del contrato cesará el 30 de septiembre del 2024 o hasta alcanzar un monto de 499 UTM o hasta el tiempo que resuelva un nuevo proceso de compras, lo que ocurra primero; **Indispensabilidad del Servicio.** La presente contratación directa que prorroga el contrato vigente, es indispensable para la Municipalidad de Alto Hospicio debido a que el contrato está próximo a vencer y como municipio no queremos quedar desabastecidos, ya que los materiales de ferretería que se adquieren mediante este suministro tienen el objetivo de satisfacer la demanda de material que recibe el municipio de diversas Junta de Vecinos, Club de Adulto Mayor, reparaciones de CESFAM, mejoramientos a infraestructura pública, entre otros; **Vinculación o relación directa.** La contratación del servicio conexo solicitado está vinculado directamente con el objetivo principal del contrato suscrito con anterioridad con el proveedor "**HÉCTOR SILVA ZÚÑIGA**", I \_\_\_\_\_, del "**Suministro materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ya que mediante la presente contratación directa se pretende incluir nuevos ítems de productos de ferretería que no



estaban contemplados en la licitación inicial y que tienen directa relación con el objetivo principal del contrato, por lo que resulta razonable contratar el servicio conexo con el mismo proveedor que nos suministra los productos de ferretería; **Tiempo en que procede un nuevo proceso de compra.** La Municipalidad de Alto Hospicio actualmente está llevando un nuevo Proceso Licitatorio correspondiente a la Propuesta Pública N°75/2024, denominada "**Suministro materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-134-LR24, el cual se encuentra en estado "cerrada" y en etapa de evaluación de las ofertas, por lo que la contratación de servicio conexo cesará el 30 de septiembre del 2024 o hasta alcanzar un monto de 499 UTM o hasta el tiempo que resuelva un nuevo proceso de compras, lo que ocurra primero; **Indispensabilidad del Servicio.** La presente contratación directa, mediante servicio conexo, es indispensable para la Municipalidad de Alto Hospicio debido a que los ítems de los productos a agregar no estaban contemplados en la licitación inicial y que tienen directa relación con el objetivo principal del contrato, por lo que resulta razonable e indispensable contratar el servicio conexo con el mismo proveedor que nos suministra los productos de ferretería; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



#### DECRETO:

1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo, de una **prórroga** del contrato suscrito el **21 de agosto de 2023**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** RUT 69.265.100-6; y, "**Héctor Silva Zúñiga**", RUT 10.718.389-2, originado de la Propuesta Pública N°75/2024, denominada "**Suministro materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-134-LR24, **adjudicada parcialmente** mediante Decreto Alcaldicio N° 5.788/2023, hasta el 30 de septiembre del 2024 o hasta alcanzar un monto de 499 UTM o hasta el tiempo que resuelva un nuevo proceso de compras, lo que ocurra primero; de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra g)** de la Ley N° 19.886, y **Artículo 10 N° 7 letra a)** de su Reglamento.

2.- Determinase como una contratación indispensable en razón de ser **servicio conexo**, con "**Héctor Silva Zúñiga**", cuya duración del contrato será hasta el 30 de septiembre o hasta el tiempo que resuelva un nuevo proceso de compras, lo que ocurra primero, cuyos productos son los siguientes; de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra g)** de la Ley N° 19.886, y **Artículo 10 N° 7 letra a)** de su Reglamento:

Nuevos ítems (Conexos)	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario Neto	Plazo de Entrega
1.1680	Baldosa 16 panes rojo Vallenar pulida 40x40 cm (6,25/M2)	1	M2	\$30.580	1 día hábil
1.1681	Baldosa 16 panes gris arroz pulida 40x40 cm (6,25/M2)	1	M2	\$30.580	1 día hábil

3.- Exímase de la presentación de garantía a la empresa señalada, de acuerdo con las disposiciones indicadas en el Artículo 68 del Reglamento de Compras Públicas y en razón que actualmente la empresa mantiene vigente una **Boleta de Garantía** otorgada a través del Banco de Chile N°005139-9, por la suma de **\$30.261.0756.-**, cuyo vencimiento es el día 03 de enero del 2025, la cual cauciona el Fiel Cumplimiento del Contrato.

4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del **anexo de contrato**, resguardando los intereses municipales, y a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)** y a la **Dirección de Servicios Traspasados**, ambos como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- Los gastos que se deriven de la presente contratación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, según disponibilidad de fondos destinados para el presente contrato, con cargo a la cuenta N°215-22-04-999, "**Otros-Materiales de Uso y Consumo**", del Presupuesto Municipal Vigente **dependiendo del área** que corresponda el requerimiento (**Municipal, Salud o Cementerio Municipal**), o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a **Acta** para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Adm. Municipal

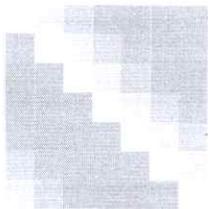
Servicios Traspasados

Encargado Portal

Secoplac

Jurídico

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*